



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este máster supone la extinción del Máster Universitario en Educación Inclusiva por la Universidad de Córdoba-Instituto de Estudios de Posgrado (ID: 4311149-14010245).

No obstante, se incluyen recomendaciones de especial seguimiento que deberán ser implantadas que contribuyen a la mejora de la información sobre el título.

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada. Se especifican correctamente las informaciones relativas a la Universidad solicitante y al centro responsable, a la rama de conocimiento, la



modalidad de enseñanza, la oferta de plazas de nuevo ingreso, así como a la distribución de créditos, los criterios y requisitos de matriculación.

Se presenta un Título de Máster de 60 ECTS, proponiendo 50 plazas, con un carácter semipresencial e impartido en castellano. Oferta tres posibles itinerarios, que no se identifican como menciones o especialidades: "Educación Intercultural", "Convivencia y Cultura de Paz" y "Estudios de Género e Igualdad".

Se incluye un enlace con las normas de permanencia y tipos de matrícula para los estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba, aprobadas en su Consejo de Gobierno de 04/03/2011 y por el Consejo Social el 14/04/2011.

2. Justificación

En la Memoria se aportan evidencias sobre el interés científico, académico y profesional del título propuesto, como un modo de dar respuesta a necesidades, problemas y retos de la sociedad actual. A ello añaden la insuficiente formación teórico-técnica de los agentes comunitarios y, particularmente, educativos para afrontar los retos de la convivencia en contextos plurales. También se alude a la necesidad de incrementar la investigación e innovación en este ámbito, asumiendo el reto de mejorar sus aportes –cuantitativos y cualitativos– a través de investigadoras e investigadores con capacidad para generar conocimiento científico aplicado, transferible e innovador, que pueda contribuir a mejorar la profesionalización de agentes educativos que sean competentes en la acción-intervención multicultural.

En su justificación se hace mención a la legislación básica y a la relación de la propuesta del Máster con la situación de la I+D+i en el sector profesional, considerando el contexto territorial, socio-económico y cultural, los antecedentes formativos del Departamento que propone el título y la demanda potencial del mismo. Considerando las recomendaciones realizadas por la Comisión, los responsables del Máster describen -con cierta exhaustividad- las ofertas formativas de Postgrado (Másteres Oficiales) que se vienen desarrollando en las Universidades Andaluzas, poniendo de relieve sus aspectos diferenciales y comunes. También se ha completado, de forma satisfactoria, la información que se proporciona sobre los procedimientos de consulta -internos y externos- de los que se ha hecho uso, aludiendo expresamente -como uno de los cambios más significativos en el nuevo plan de estudios de este Máster- a la incorporación de un nuevo itinerario, relacionado con los estudios de género e igualdad.

Recomendación de especial seguimiento:

Se ha utilizado como procedimiento de consulta un protocolo informatizado, enviado vía telemática al profesorado en ejercicio (a través del CEP), que de manera voluntaria ha

accedido a llenar la escala (N=48), detallando los resultados obtenidos. Considerando que el procedimiento de consulta es limitado en sus logros, y atendiendo a la recomendación realizada por la Comisión, se prevé la ampliación de dicha muestra para el curso 2016-2017, incluyendo no sólo a profesorado de Infantil y Primaria, sino también a profesionales que ejercen en el campo social, laboral, comunitario y de atención a necesidades específicas. Una propuesta de la que será objeto de especial seguimiento en los Informes anuales que se presenten.

3. Competencias

Las competencias básicas y generales, específicas y transversales del título, están formalmente bien estructuradas, adoptando un formato similar en su redacción, ajustándose al nivel requerido en el MECES. En este sentido debe significarse que los responsables del título han atendido los requerimientos de la Comisión planteados en su Informe provisional, trasladando a la Memoria de modificación las revisiones realizadas, tanto en este apartado como en las fichas de las materias/asignaturas que conforman el plan de estudios del Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se presentan las diferentes vías de acceso, admisión y orientación de los estudiantes, previas a la matriculación y al inicio de sus estudios, así como el órgano responsable y su composición, siendo coherentes, en el marco del Distrito Único Andaluz, con lo dispuesto por la Administración competente y de acuerdo con la normativa oficial que regula los estudios de Máster Universitario en la Universidad de Córdoba.

Además de los requisitos de acceso general se especifican los graduados que podrán cursar el Máster, por orden de preferencia; en la práctica podrán dar opción a estudiantes con perfiles académicos diversos, por lo que se considera adecuado que los responsables del título hayan adoptado criterios de selección que permitan ajustar los perfiles de ingreso y admisión al número de plazas ofertadas. El catálogo de titulaciones de acceso se actualizará anualmente para incorporar, en su caso, nuevas titulaciones de Grado del sistema universitario español que puedan considerarse preferentes. Además, se presentan las características personales que se consideran idóneas para los futuros ingresados.

Los mecanismos de difusión con los que se prevé informar a los potenciales alumnos del Máster sobre las características de la titulación, los criterios de acceso y el proceso de matriculación, serán los que viene utilizando habitualmente la Universidad de Córdoba; en este caso, con una participación directa en su elaboración y distribución del Instituto de Estudios de Postgrado, ya sea a través de los medios de comunicación (prensa, radio, televisión), propaganda impresa (carteles, dípticos/trípticos, hojas informativas) o Internet (a través de la web propia), de diferentes portales o plataformas, y del correo electrónico a



antiguos alumnos/as y a otras Universidades, centros de investigación, administraciones públicas y colegios profesionales.

La página Web de la UCO está diseñada para prestar un servicio informativo y orientativo al alumnado de nuevo ingreso, con un portal específico para estudiantes; también se dispone de una Oficina de Información al Estudiante y de una Guía para el Estudiante, revisada anualmente, en la que se incluye información que se considera de su interés.

El Consejo Académico del Máster se compromete a difundir la información sobre el título a través de todas las instituciones colaboradoras (Ayuntamiento de Córdoba, Diputación de Córdoba, Delegación de Córdoba de la Consejería de Educación, Centros de Profesorado, ONGs, etc.) y, también, mediante la impartición de charlas al alumnado de último año de titulación en la Facultad de Ciencias de la Educación y en otros centros de la UCO. Adicionalmente, se prevé que el Máster disponga de una Web propia en la que se informará sobre todos los aspectos de interés potencial, además de propiciar el contacto con el Consejo Académico del Máster y la resolución de dudas a través de entrevistas.

En la Memoria se detallan diferentes procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, indicando su funcionamiento y las instancias o personas responsables de llevarlos a cabo: Consejo Académico del Máster, tutores y tutoras personales y el profesorado, relacionando diversos sistemas o actuaciones concretas (Plan de Acogida, fijación del Programa de Estudios y Seguimiento de cada estudiante, etc.). Los procedimientos más importantes son específicos del Máster propuesto y se complementan con la oferta de los servicios de orientación académica, profesional, psicológica y laboral de la Universidad de Córdoba (UCO).

Los mecanismos de seguimiento de los estudiantes, una vez matriculados, están bien descritos y parecen adecuados para atender u orientar sus posibles necesidades, ya sean académicas o de orientación profesional en el propio Máster o, con carácter general, en la Universidad de Córdoba, contemplando desde un Plan de Acción Tutorial hasta tutorías asociadas a las materias/asignaturas del título.

Se admite la posibilidad de reconocer los créditos obtenidos en estudios de másteres con la misma orientación que hayan sido evaluados favorablemente por una Agencia externa reconocida; también, en casos debidamente justificados, se contempla que puedan reconocerse créditos de Másteres con diferente orientación o en otras circunstancias a las que pueda ser de aplicación la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Córdoba, aprobada por su Consejo de Gobierno en marzo de 2011, y posteriormente modificada por el mismo Órgano, el 21/12/2011 y el 01/02/2013. Se alude al máximo de créditos (9 ECTS) que podrán ser reconocidos.

5. Planificación de la enseñanza

La estructura del plan de estudios, así como la distribución de créditos y su organización en módulos y asignaturas, se adecúa a lo dispuesto en el anexo I de la R.D 861/2010. Tomando en consideración las modificaciones solicitadas por la Comisión, los responsables del Máster han mejorado las informaciones que se proporcionan acerca de la articulación de sus módulos y materias, los perfiles a los que se vinculan, la organización temporal, el profesorado, su carácter (obligatorio u optativo), las actividades de aprendizaje y el alcance que a unos/as y otros/as se les atribuye en la modalidad semipresencial que define el título. La inclusión de varias tablas y representaciones gráficas contribuye a visibilizar la sistematización y configuración de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se proponen para su desarrollo académico.

A instancias de la Comisión, los responsables del título explican las circunstancias en las que se inscribe la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida en el Máster. Se especifican las actuaciones que se promoverán desde el título para fomentar la movilidad del alumnado a través de distintas convocatorias -de las que se informará a través de su página Web-, la realización de prácticas en instituciones extranjeras (con o sin financiación externa), al tiempo que se contempla la posibilidad -a través del Consejo Académico del Máster (CAM)- de becar a un alumno o alumna para realizar sus prácticas o investigación en un país europeo, siempre y cuando existan recursos económicos que lo permitan.

El Máster, a los efectos de su coordinación y supervisión académica, contará con un Consejo Académico (CAM) y una Comisión de Garantía de Calidad (CGC), cuya composición estará regulada por la normativa de la Universidad de Córdoba (de la que se presenta un enlace Web), al igual que sus funciones, que se especifican los mecanismos y las actuaciones de coordinación académica que se llevarán a cabo de ser verificado e implantado el título; lo que se valora positivamente.

La estructura general del plan de estudios contempla, según los responsables del título, su articulación en 5 módulos y 27 asignaturas. Con ellas se pretende dar respuesta a los objetivos y a las competencias del Máster con un doble perfil -profesional e investigador-, diversificado en tres itinerarios: "Educación Intercultural", "Convivencia y Cultura de Paz", y "Estudios de Género e Igualdad", cuya denominación podría mejorarse ya que, tal y como están enunciados, se obvia que los tres tienen un enfoque educativo y que, de un modo u otro, todos se remiten a "estudios" (no sólo relacionados con género e igualdad).

En el quinto módulo ("Integrador") consta que se llevará a cabo un plan sistemático de prácticas externas en una institución colaboradora –perfil profesional–, o bien se implementará un proyecto de investigación socioeducativa en cuya ejecución también colaborará un centro externo –perfil investigador–. En dicho modulo también se integra el TFM. Ambas tareas (prácticas/investigación y TFM) totalizan 16 créditos ECTS de carácter

obligatorio; se incluyen los protocolos que regulan los convenios de prácticas y una relación de las entidades con las que se colaborará. Para la realización de estas prácticas se dispone que el alumnado contará con un/a tutor/a académico/a de la Universidad de Córdoba y un/a tutor/a de la Entidad Colaboradora, que serán siempre personas distintas.

Los contenidos y temas desarrollados en cada una de las asignaturas se considera que podrán ser adecuados y coherentes con los objetivos del título, así como los resultados de aprendizaje que se prevé alcanzar en cada de las materias/asignaturas. Atendiendo a las observaciones realizadas por la Comisión en su Informe provisional, en la Memoria modificada de Verificación se han revisado las metodologías docentes, con su correspondiente concreción en la evaluación de las competencias que los alumnos deben adquirir y del trabajo que realicen de forma presencial y/o autónoma. El sistema de evaluación se traslada a todas las asignaturas del Plan de Estudios, revisando su ponderación mínima y máxima para evitar que sean equivalentes.

6. Personal académico y de apoyo

Se especifica el profesorado que participará en el desarrollo académico del Máster, su categoría docente o el perfil profesional, la vinculación con la Universidad u otras entidades, así como algunos datos de síntesis que toman como referencia su experiencia docente e investigadora, las áreas de conocimiento a las que están adscritos, indicadores básicos de su producción científica, tesis dirigidas y defendidas en los últimos cinco años, proyectos de investigación en los que han participado, etc. En total contabilizan 44 docentes, de los que 40 (el 90,9%) son doctores. Cabe indicar que el 9,1% del profesorado estará integrado por profesionales que ocupan puestos de responsabilidad técnica y política en Administraciones Públicas y en asociaciones de interés social que operan en ámbitos relacionados con el título de referencia.

Más allá de esta consideración, debe significarse que el 38,63% es profesorado externo a la Universidad de Córdoba (UCO), responsabilizándose del 32,6% de los créditos impartidos. Para garantizar la coordinación de la participación del profesorado externo a la UCO en cada una de las materias se ha establecido que comparta la responsabilidad de la misma con, al menos, una persona de la Universidad de Córdoba. El profesorado perteneciente a otras Universidades tampoco se hará responsable de la tutorización de los TFM en ninguno de los perfiles (investigador y profesional), considerando que requieren de un seguimiento e implicación para la que no se aconseja su realización virtual; ambas decisiones se valoran positivamente.

Además del profesorado, el Máster dispondrá en los centros colaboradores de tutores y tutoras de las prácticas externas, a los que se atribuye un cometido especialmente significativo en la formación de las competencias básicas y específicas de los Módulos e itinerarios (especialmente que se define como “integrador.”) que deben adquirir los

estudiantes. Se relacionan las entidades y los convenios firmados con las Administraciones Públicas. Los responsables del título se comprometen a llevar a cabo un proceso riguroso de selección de los centros externos, en una primera fase, y de los tutores y las tutoras en la segunda, en base a los criterios que se prevén desarrollar en los protocolos de los convenios.

En la revisión de la Memoria de Verificación, atendiendo a las modificaciones solicitadas por la Comisión se informa que la Universidad de Córdoba dispone de personal vinculado a su Aula Virtual, que ofrece servicios de diseño Web, materiales docentes, producción audiovisual, soporte e-learning y videoconferencia a disposición de toda la comunidad universitaria y que servirán de apoyo al Máster para garantizar la adecuada atención semipresencial del profesorado. Además se indica que la Facultad de Ciencias de la Educación, a la que está adscrita toda la docencia, cuenta con profesionales informáticos (dos en plantillas y un becario) que podrán solventar cualquier problema técnico que se pueda plantear.

Los responsables del título detallan los mecanismos de que disponen para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. Partiendo de estos hechos, cuando se tomó la decisión de organizar un título de Máster como el que se presenta, se fijó el criterio, en materia de selección de personal, de que ninguno de los dos géneros tuviera una representación inferior al 40%. Entre los 44 participantes figuran 27 mujeres (61,36%) y 18 hombres (38,64%) ajustándose, con una ligera desviación, al criterio teórico.

7. Recursos materiales y servicios

El Máster desarrollará sus enseñanzas en la modalidad semipresencial, para lo que se prevé una metodología mixta que combina una parte presencial y otra virtual. Para ello se cuenta con todos los recursos y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento, especificándose en:

- a) La parte presencial de cada una de las asignaturas tendrá lugar en las aulas de las que dispone la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Córdoba, reuniendo las características y dotaciones necesarias: sala de reuniones y de profesorado, aulas con dispositivos tecnológicos entre las que se incluye un espacio con 30 ordenadores de libre disposición para todo el alumnado.

- a) Para el desarrollo de la enseñanza virtual, se utiliza la plataforma Moodle y el sistema de videoconferencia. La Facultad de Ciencias de la Educación, en la que se impartirá el Máster cuenta con red Wifi.

Otros servicios que se consideran fundamentales para el funcionamiento del Máster, son el

servicio de medios audiovisuales, la Biblioteca y sala de lectura, así como las prestaciones asociadas a un Aula Virtual. No se prevé, en principio, la adquisición de ningún otro recurso ni la puesta en marcha de otros servicios o prestaciones.

El edificio cumple con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en el Decreto 293/2009, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA 140, 21 de julio de 2009): rampas par el acceso al edificio de minusválidos, dos ascensores, aseos para minusválidos en todas las plantas, etc.

8. Resultados previstos

Se presentan las tasas de graduación (95%), abandono (5%) y eficiencia (100%), adjuntando una justificación de los indicadores que se considera adecuada. Otro tanto sucede con las estimaciones que se realizan sobre otros indicadores como las tasas de rendimiento, satisfacción y éxito. En su conjunto toman como referencia los resultados previos del “Máster de Educación Inclusiva”, al que viene a substituir el que ahora se propone, que son en general positivos, desde el primer curso de implantación (2010-11) hasta el 2014-15, aunque las últimas tasas presentadas aluden 2013-14, con tasas de graduación, eficiencia y éxito con porcentajes superiores al 90%.

La Universidad de Córdoba (UCO), de acuerdo a su normativa, tiene identificado un procedimiento general para todos sus Másters de evaluación en los diferentes módulos y asignaturas propuestas, así como para la realización y evaluación del TFM. La revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFM se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en la Normativa de Evaluación del Estudiante, establecidas en el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Córdoba.

Se define el progreso y los resultados de aprendizaje, atendiendo al punto 9 de la normativa de la UCO que rige los estudios de Máster, el alumnado deberá realizar diferentes pruebas de evaluación en los módulos y asignaturas propuestos, dependiendo dichas calificaciones de lo establecido en la planificación de las enseñanzas. Los procedimientos que se contemplan en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster en Educación Inclusiva, cuya Unidad de Garantía y Reglamento de funcionamiento datan de 2011, parecen garantizar -con suficiencia y pertinencia- la elaboración de Informes de indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se aporta información específica sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC), siguiendo las directrices contempladas en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, en el que se alude específicamente al Máster en Educación Inclusiva y del que se incluye un



enlace Web en la Memoria. Siendo sus procedimientos y la organización de dicho Sistema común para el conjunto de la Universidad de Córdoba, se especifican las responsabilidades que asumirá la Unidad de Garantía del Máster, constituida en marzo de 2011, y las funciones que llevará a cabo atendiendo al Reglamento que se anexa; su aplicación podrá permitir la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios siendo, en principio, satisfactorio.

10. Calendario de implantación

En la Memoria se indica que la implantación del Máster, caso de verificarse, está prevista para el curso 2016. El calendario propuesto se considera que podrá ser adecuado, dada la periodicidad del Máster y la carga de créditos que implica, según el cronograma expuesto, por semanas y meses. Su presentación, identificando los módulos y las materias/asignaturas clarifica suficientemente su despliegue temporal.

Se explicita que la Comisión Académica del Máster será la encargada de estudiar y aprobar de forma pormenorizada, la adaptación y reconocimiento de aquellas asignaturas del plan de estudios del título de Máster que se extingue al nuevo título que se propone. Se presenta una tabla de adaptaciones, clarificando como se pretende resolver el reconocimiento - recurriendo a convalidaciones o adaptaciones- de las materias del Máster a extinguir que no tienen correspondencia en el Máster que se propone para su Verificación.

La Memoria alude a procedimientos específicos en caso de extinción del título. Se remite a los genéricos establecidos en el SIGC de la UCO para los títulos de Máster.

En Córdoba, a 16/06/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro